

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a MONICA PATRICIA MAYA CESPEDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.43549903, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.087 del 30 de marzo de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-0273-2022, vinculando a la señora Mónica Patricia Maya Céspedes, con identificación 43.549.903.

ARTÍCULO 2. Informar a la señora Mónica Patricia Maya Céspedes, con identificación 43.549.903, que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertir las, e intervenir en su práctica
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

Documentales:

- Impresión de vista de pantalla de correo electrónico con fecha del 30 de noviembre de 2022, remitido por la Secretaria de Vicerrectoría, PATRICIA ELENA CLAVIJO CLAVIJO, con asunto: “Queja sobre agresión de parte de empleada de la sede a jefe de Unisalud”, hechos ocurridos el 29 de noviembre de 2022.
- Impresión de vista de pantalla de correo electrónico con fecha del 30 de noviembre de 2022, remitido por la Secretaria de Vicerrectoría, PATRICIA ELENA CLAVIJO CLAVIJO, donde se remite queja interpuesta por la funcionaria Liseth Amell Salcedo, por hechos ocurridos el 30 de noviembre de 2022.

- Impresión de vista de pantalla, de correo electrónico con fecha del 06 de diciembre de 2022, remitido por la señora Erika Estela Mesa Guerra, con asunto: "Queja contra funcionaria Mónica Patricia Maya Céspedes identificada con CC 43549903."

ARTÍCULO 4. Practicar las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Oficiar a la Sección de Personal Administrativo de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de:
 - A. Solicitar el certificado laboral de la funcionaria Mónica Patricia Maya Céspedes, con identificación 43.549.903, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años, 2021 y 2022, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los último cinco (5) años. Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por la servidora pública Liseth Amell Salcedo.

Igualmente deberá remitir copia del Acta de Posesión vigente para los años 2021 y 2022, al igual que el manual de funciones correspondiente a la funcionaria en mención.

 - B. Informe los correos electrónicos tanto institucionales como personales de la señora MARGARITA LOAIZA, Jefe de servicios médicos. Al igual que la información de contacto que repose de la misma.
 - C. Informe los correos electrónicos tanto institucionales como personales de la señora YOLANDA LOPEZ PINO, odontóloga auditora. Al igual que la información de contacto que repose de la misma.
2. Oficiar a la Procuraduría General de la Nación para que allegue Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la funcionaria Mónica Patricia Maya Céspedes, con identificación 43.549.903 o en su defecto, descargar el mismo a través de la página web de dicha entidad e incorporarlo al presente expediente.

Testimoniales:

1. Escuchar en ampliación y ratificación de queja a la señora LISETH MARÍA AMELL SALCEDO, para lo cual se le indicará con posterioridad el lugar, fecha y hora de la diligencia.
2. Escuchar en declaración juramentada a la señora ERIKA ESTELA MESA GUERRA, en calidad de secretaria supernumeraria.
3. Una vez se alleguen los correos electrónicos solicitados a la Dirección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se escuchará en

declaración juramentada a la señora MARGARITA LOAIZA en calidad de Jefe de servicios médicos, para lo cual se le indicará con posterioridad el lugar, fecha y hora de la diligencia.

4. Una vez se alleguen los correos electrónicos solicitados a la Dirección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se escuchará en declaración juramentada a la señora YOLANDA LOPEZ PINO, en calidad de odontóloga auditora, para lo cual se le indicará con posterioridad el lugar, fecha y hora de la diligencia.

ARTÍCULO 5. Notificar personalmente la presente decisión a la funcionaria **Mónica Patricia Maya Céspedes, con identificación 43.549.903**, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 30 de marzo de 2023



SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 14 de abril de 2023, a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 18 de abril de 2023, a las 5:30 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora